CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

VALPARAÍSO, 23 de julio de 2019.

OFICIO Nº 795/2019

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión de esta fecha, acordó reiterar a Ud. su Oficio Nº 683/2019, de 18 de junio pasado, mediante el cual le remitió una comunicación de la diputada Cristina Girardi -que en copia se acompaña-, y acordó solicitarle se sirva disponer una investigación respecto de la situación de los Servicios Locales de Educación Pública de Barrancas, Huasco, Puerto Cordillera y Costa Araucanía, al tenor de dicho requerimiento, referido entre otras materias, a falencias de infraestructura, falta de dotación, problemas con el pago de remuneraciones y cotizaciones, y falta de apoyo a las escuelas catalogadas como insuficientes.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. Diputada Camila Rojas Valderrama.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEÑOR JORGE BERMÚDEZ SOTO.

SOLICITO INFORME PORMENORIZADO Y PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA SITUACIÓN EN EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE BARRANCAS

De: **H. Diputada Cristina Girardi Lavin, Integrante de la Comisión de Educación, Cámara de Diputados**

Para**: Sr. Patricio Canales Ríos**

Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas

Sra. Marcela Cubillos Sigall

Ministra de Educación

Sra. María Francisca Johansen Sanguineti

Directora de Educación Pública (S)

Sr. Jorge Bermúdez Soto

Contralor General de la República

Oficio N° XXX

Fecha: 03 de junio de 2019

En virtud de lo señalado en la Ley Orgánica 18.918, artículo 9°, solicito a usted tenga a bien informar y pronunciarse respecto de lo que a continuación se expone:

El día viernes 31 de mayo de 2019 me reuní junto con la Presidenta de la Comisión de Educación, doña Camila Rojas, con los representantes de los trabajadores de los Jardines VTF, Asistentes de la Educación y Profesionales de la Educación de los establecimientos educacionales de Barrancas, en particular con la Federación de Asociaciones Trabajadores de Educación de Barrancas (en adelante FEDATEB) y la Asociación de Funcionarios del Nivel Central del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas (AFUB)."

Así las cosas, FEDATEB y AFUB nos indicaron diversos temas que son de su preocupación, y que han sido mencionados durante este tiempo a los diversos Directores Ejecutivos del Servicio Local de Educación Pública (en adelante SLEP) de Barrancas en este periodo y que también han consultado al Ministerio de Educación sin obtener respuestas.

En particular, reiteraron las condiciones deplorables en las que tienen que trabajar en términos de infraestructura, las remuneraciones que no están siendo entregadas de manera correcta por el Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, y la preocupación que tienen como docentes, en cuanto a que

no hay apoyo de parte del Ministerio de Educación, para mejorar los aprendizajes de los niños y niñas, y las escuelas, en su mayoría se encuentran catalogadas como insuficientes.

Claramente, existe una incapacidad para efectuar un acompañamiento al Servicio Local de Educación Pública por parte del Ministerio de Educación y una coordinación con la Dirección de Educación Pública, para subsanar sus problemas de infraestructura y equipamiento, de falta de dotación en su administración central, de entrega de orientaciones técnicas y metodológicas, de recursos, como también, de apoyar en la coordinación con otras instituciones del Estado.

El Servicio Local de Barrancas no tiene la dotación suficiente para responder las demandas de la ciudadanía. Prueba de lo anterior, es que en las Resoluciones de 2018 y la Ley de presupuestos del mismo año fijaron la dotación del Servicio en 109 funcionarios para el nivel central y 3.600 docentes y asistentes de la educación aproximadamente, lo que es insostenible toda vez que actualmente existen:

- 4 personas en el área de remuneraciones para el pago de los sueldos de 3.600 docentes y asistentes, como también, de los 109 funcionarios del servicio.
- 10 personas encargadas del área de personal para la misma cantidad de funcionarios señalada anteriormente.
- 2 personas para recibir licencias médicas.
- 3 personas para atender al público.
- 4 funcionarios para mantenimiento: 1 gásfiter, 1 albañil, 1 eléctrico y 1 ayudante, esto para los 77 establecimientos más los 3 locales de nivel central, que también deben dar cobertura, y 1 camioneta para traslado, es decir, es imposible dar respuesta oportuna a más de 1 emergencia simultáneamente, situación que evidentemente ocurre constantemente en el SLEP de Barrancas.
- 3 personas de apoyo técnico por cada 14 colegios y liceos, cuando las orientaciones preliminares de la DEP apuntaban al menos a 4 profesionales por la misma cantidad de escuelas.
- 2 personas de apoyo técnico para las 23 salas cunas y jardines infantiles.
- 3 personas en el equipo de participación.
- 1 persona en el área de estudios.

Por lo todo lo expuesto anteriormente solicitamos:

1. Informar las razones por las cuales se ha disminuido de siete mil millones de pesos , el año 2018, a cuatro mil millones de pesos, este 2019, los recursos entregados por concepto FAEP al Servicio Local de Educación Pública de Barrancas (en adelante SLEP de Barrancas), compuesto por 77 establecimientos educacionales, especialmente, si se toma en consideración que dicha reducción implicará necesariamente que muchas mejoras no se podrán realizar, ocasionando tanto en relación a la infraestructura como al pago de remuneraciones y cotizaciones de los trabajadores del SLEP de Barrancas.
2. Informar cuales fueron los motivos que consideró el Ministerio de Educación Pública y la Dirección de Educación Pública, para la determinación de la dotación actual del SLEP de Barrancas, la cual evidentemente, no da abasto a las necesidades del Servicio Educativo de las tres comunas, reduciendo el personal que existía originalmente en cada comuna.
3. Consultar acerca de los problemas constantes en el pago de remuneración de los trabajadores del SLEP de Barrancas, de los profesionales y asistentes de la educación y errores reiterativos en el cálculo de los sueldos, siendo que se han dado las advertencias por la FEDATEB y AFUB. En el mismo sentido,

explicar cuáles son las razones de cancelar la licitación que buscaba tener un sistema único de remuneración, debido a que hoy en día existen tres sistemas de remuneraciones que complican el pago unitario a los trabajadores del SLEP de Barrancas.

4. Informar las razones por las que la dirección del SLEP de Barrancas está ubicada en Av. General Bonilla 6100, Lo Prado, siendo que el Decreto N° 373, de 2017, del Ministerio de Educación, señala en su artículo 2 que *"El ámbito de competencia territorial del Servicio Local de Barrancas comprenderá las comunas de Lo Prado, Pudahuel y Cerro Navia y tendrá su domicilio en la comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago."*
5. Solicitar una respuesta formal por parte del SLEP de Barrancas, en cuanto a las inversiones que se desarrollarán para resolver los problemas de infraestructura que presentan los establecimientos escolares y jardines VTF. En particular, constantes cortes de luz por problemas eléctricos, demora en la reposición de vidrios rotos, problemas con las cerraduras de las puertas, mal estado de los servicios higiénicos, techos en mal estado que se llueven, calefonts descompuestos en los jardines vtf, por lo que los menores se bañan con agua fría, falta de iluminación en los establecimientos educacionales, ingreso de perros callejeros por cierres deficientes de los establecimientos, plagas de ratones que se comen la comida que es entregada a los menores, dificultades de acceso a internet con un pésimo servicio y wifi para que los estudiantes se encuentren inmersos en habilidades del siglo XXI, mal drenaje de aguas lluvias lo que provoca inundaciones de salas, plaga de palomas, que da como resultado, fecas en canchas sintéticas de los establecimientos educacionales donde los alumnos realizan actividades físicas; y por último, al cortarse el agua en los establecimientos educacionales se les obliga a seguir en funciones a los trabajadores incumpliendo la normativa al respecto. Ahora bien, también el SLEP envía a reparar a los funcionarios sin el equipamiento y los materiales adecuados, por ejemplo, los trabajadores reparar calefones en mal estado con huincha de embalaje, al no tener los materiales pertinentes para dicha labor.
6. En el mismo sentido del párrafo anterior, los jardines VTF tienen problemas particulares de infraestructura y los materiales que son entregados por parte del SLEP de Barrancas. En particular, se debe explicar los motivos de porque no llegan materiales pedagógicos acorde a las necesidades del jardín vtf, por ejemplo, han entregado diccionarios y atlas a jardines infantiles VTF, sin que estos materiales sean necesarios, además dejan a establecimientos educacionales sin estos instrumentos, es decir, hay una mala distribución de los recursos y materiales pedagógicos que tienen el servicio. También, no envían materiales de aseo necesarios para las labores propias de las educadoras de párvulo de los jardines VTF teniendo que desembolsar dinero personal para cumplir con labores diarias de su trabajo.
7. Indicar las razones de porque las directoras de los jardines VTF envían a los auxiliares a entregar documentación a la JUNJI o al SLEP de Barrancas, como también pagar cuentas o realizar las compras necesarias para los jardines VTF siendo que dicha función no esta especificada en los contratos, ni es propia de su función.
8. Explicar las razones de porque existen problemas con las impresiones y el internet en los establecimientos educacionales de Pudahuel, sabiendo que antes del traspaso no tenían estas dificultades.
9. Señalar los motivos por los cuales, se utilizan a funcionarios asistentes de la educación para cuidar patios, es decir, vigilar a los estudiantes. También, porque se reemplaza a los docentes con auxiliares.
10. Indicar las razones de porque se siguen contratando profesores y asistentes de la educación si existe un problema de financiamiento en el SLEP de Barrancas. En particular, se solicita cuantas contrataciones de horas docentes se han contratado para este año 2019.

11. Señalar los motivos por los cuales no se han pagado las cotizaciones pendientes a los docentes y asistentes de la educación de Cerro Navia. Lo anterior, debido a que, durante muchos años estos funcionarios y funcionarias vieron vulnerados sus derechos a partir del no pago de sus leyes sociales. La Ley N° 21.040, de 2018, del Ministerio de Educación señala en su artículo trigésimo cuarto transitorio que *"…En caso de que el informe dé cuenta de la existencia de saldos impagos respecto de las obligaciones señaladas en los numerales ii y iii precedentes (cotizaciones previsionales de los trabajadores DAEM, profesionales y asistentes de la educación), la municipalidad o corporación municipal deberá pagar dichas deudas, las que serán siempre de su exclusiva responsabilidad, y por tanto continuará siendo, para todos los efectos legales, la obligada al pago de estas deudas hasta su total extinción. <u>En caso de que la municipalidad o corporación municipal no pague total o parcialmente dichas deudas antes del traspaso del servicio educacional, el Ministerio de Educación, con autorización de la Dirección de Presupuestos, pagará directamente a las instituciones o a las personas que corresponda las obligaciones señaladas en el numeral ii, y podrá siempre pagar, en las mismas condiciones, las obligaciones establecidas en el numeral iii…</u>"* (el subrayado es nuestro). Claramente, existe un incumplimiento por parte del Ministerio de Educación a la normativa de la Nueva Educación Pública.
12. Señalar los motivos de la demora en la respuesta por parte de Contraloría General de la República, en cuanto a Oficio N° 161.062/19 presentado el 08 de enero de 2019, por la FEDATEB, que solicitan el pronunciamiento respecto a la forma de determinar la asignación de experiencia establecida en el artículo 48 del Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, Ley N° 21.109, entendiendo que una respuesta en remuneraciones tardía genera problemas para los trabajadores. En el mismo sentido, señalar cuando se respondió por la Dirección de Educación Pública, el oficio 3.618, de fecha 04 de febrero de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

En virtud de lo anterior, y a la espera de su respuesta, se despide atentamente.

Cristina Girardi

H Diputada